



**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS  
REINGRESOS Y TRASLADOS**

**2024/2025**

**FECHA DE PUBLICACIÓN**

**20/05/2024**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN HASTA EL**

**22/05/2024**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECRETARÍA DEL CONSERVATORIO  
EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>SOLICITA</b>	<b>TIPO ENSEÑANZAS</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CURSO</b>
Blesa Meza, José David	REINGRESO	PROFESIONALES	VIOLÍN	4º
García Santos, Gabriel	REINGRESO	PROFESIONALES	TUBA	3º
López-Espejo Paños, Cayetano	REINGRESO	PROFESIONALES	PIANO	3º
Ortiz Calero, Delfina	REINGRESO	PROFESIONALES	PIANO	3º
Ortiz Calero, Delfina	REINGRESO	PROFESIONALES	CANTO	2º
Hervás Cruza, David	TRASLADO	PROFESIONALES	TUBA	6º
Martín Espinosa, Alba	TRASLADO	PROFESIONALES	TROMPETA	6º

Previo a la adjudicación debe aportar:

Certificación expediente académico del curso anterior al que solicita el traslado.

Documento acreditativo del cambio de domicilio en distinta localidad.

Previo a la adjudicación debe aportar:

Certificación expediente académico del curso anterior al que solicita el traslado.

Documento acreditativo del cambio de domicilio en distinta localidad.

El orden de prelación de los colectivos será el siguiente:

1º. Reingreso de alumnado en el mismo centro.

2º. Traslado de alumnado procedente de centros de Castilla La-Mancha de distinta localidad, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado a una localidad más cercana al centro solicitado que al que estaba matriculado.

3º. Acceso mediante participación en pruebas.

4º. Traslado de alumnado procedente de centros de otras comunidades autónomas, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado.

5º. Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso, en enseñanzas elementales.

6º. Simultaneidad de especialidades en enseñanzas elementales.

7º. Traslados no contemplados en puntos anteriores. En caso de que el traslado no tenga como causa un cambio de domicilio, deberá fundamentarse en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso valoradas por la dirección del centro; en este supuesto, no se admitirá el traslado en el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales.